

**Universidad Autónoma de Baja California Sur****Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99012-02-0599

GF-200

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	4,777.8
Muestra Auditada	4,777.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 por concepto de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a los Problemas Estructurales de las UPES, en la Universidad Autónoma de Baja California Sur fueron por 4,777.8 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. La Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del Programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (Programa U081), la cual se formalizó en febrero de 2014; sin embargo, no fue específica debido a que se identificaron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, la UABCS abrió dos cuentas pagadoras de los recursos federales para cada una de las Modalidades "A" y "B", ambas aperturadas con fecha 11 de diciembre de 2014.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/20/2015, con lo que se promueve lo observado.

2. La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur (SF) los recursos del Programa U081 por 4,777.8 miles de pesos, correspondiendo para la Modalidad "A" Apoyo para las Reformas Estructurales un monto de 2,713.1 miles de pesos y para la Modalidad "B" Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla 2,064.7 miles de pesos.

3. La UABCS recibió, a través de la SF, los recursos del Programa U081 correspondientes a la Modalidad "A" por un monto de 2,713.1 miles de pesos en una cuenta concentradora, que transfirió a una cuenta pagadora, la cual generó rendimientos financieros por 11.1 miles de pesos al 28 de febrero de 2015.

4. La UABCS recibió recursos del Programa U081 en la Modalidad "B" a través de la SF por un monto de 2,064.7 miles de pesos en una cuenta concentradora, que transfirió a una cuenta pagadora, la cual generó rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014.

5. La cuenta bancaria de la SF en la cual se le transfirieron los recursos del Programa U081 por 4,777.8 miles de pesos, presentó un saldo de 1,055.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014, recursos que no corresponden al programa, debido a que en dicha fecha el recurso había sido transferido en su totalidad a la UABCS.

6. Las cuentas bancarias pagadoras utilizadas por la UABCS, donde se transfirieron los recursos del Programa U081, por 2,713.1 miles de pesos en su Modalidad "A" presentó saldos en bancos más inversión por 2,742.2 miles de pesos, recurso que transfirió al fideicomiso en febrero 2015, y 2,064.7 miles de pesos en la Modalidad "B", presentó saldo en bancos, más inversión al 31 de diciembre de 2014 por 2,065.3 miles de pesos.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por el Gobierno del estado de Baja California Sur, respecto a la recepción de los recursos del Programa U081 y su transferencia a la UABCS, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones, los cuales se describen a continuación:

- a) La SF no abrió una cuenta bancaria específica y productiva para recibir y administrar los recursos del Programa U081, toda vez que los recursos del programa fueron ministrados en una cuenta bancaria aperturada en agosto de 2007, en la cual se registraron recursos de otros fondos y programas, y al no ser productiva se dejaron de generar rendimientos financieros por un total de 4.1 miles de pesos, de los cuales 2.4 miles de pesos corresponden a la Modalidad "A" y 1.7 miles de pesos para la Modalidad "B".
- b) La SF no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, en virtud de que los transfirió a la UABCS en dos ministraciones, con 9 y 10 días de desfase.
- c) La SF registró en su contabilidad el total de los recursos federales del Programa U081, por un monto de 4,777.8 miles de pesos, mismos que transfirió a la UABCS; sin embargo, no evidenció contar con los registros presupuestales correspondientes.

#### **14-B-03000-02-0599-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del estado de Baja California Sur, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no aperturaron una cuenta bancaria específica y productiva para recibir y administrar los recursos del Programa U081 dejándose de generar rendimientos financieros, no instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, en virtud de que los transfirió a la Universidad Autónoma de Baja California Sur en dos ministraciones, con 9 y 10 días de desfase, y no evidenció contar con los registros presupuestales correspondientes.

8. La UABCS registró en su contabilidad los recursos del Programa U081 por 4,777.8 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en el periodo de diciembre 2014 a marzo 2015 por 11.9 miles de pesos, sin embargo, no evidenció que contara con los registros presupuestales correspondientes.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/22/2015, con lo que se promueve lo observado.

9. La UABCS registró en su contabilidad erogaciones efectuadas con recursos del Programa U081 referente a la Modalidad "A" y se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria por 2,713.1 miles de pesos, más rendimientos financieros generados de 2014 y 2015 por 11.1 miles de pesos; sin embargo, no presentó evidencia del registro contable y presupuestal correspondiente.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/23/2015, con lo que se promueve lo observado.

### Destino de los Recursos

10. La UABCS recibió recursos del Programa U081 por 4,777.8 miles de pesos de los cuales se devengaron 2,713.1 miles de pesos que representó el 56.8% de los recursos más rendimientos financieros por 11.1 miles de pesos referente a la Modalidad "A"; sin embargo, quedaron pendientes de devengar los recursos referentes a la Modalidad "B" por 2,064.7 miles de pesos que representó el 43.2% de los recursos, más rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014 y no se realizó el reintegro a la cuenta de la TESOFE.

APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS  
ESTRUCTURALES DE LAS UPES  
RECURSOS DEVENGADOS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR  
CUENTA PÚBLICA 2014  
(Miles de pesos)

Modalidad	Nombre del Convenio	Ingresos			Egresos		
		Ministrado	Rendimientos Financieros Generados en 2014	Rendimientos Financieros Generados en 2015	Total	Recursos no devengados al 31 de diciembre 2014	Recursos devengados
A	Convenio de Apoyo para las Reformas Estructurales	2,713.1	0.2	10.9	2,724.2	0.0	2,724.2
B	Convenio de Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla	2,064.7	0.8	0.0	2,065.5	2,065.5	0.0
<b>Total</b>		<b>4,777.8</b>	<b>1.0</b>	<b>10.9</b>	<b>4,789.7</b>	<b>2,065.5</b>	<b>2,724.2</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

14-4-99012-02-0599-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 2,065,466.15 pesos (dos millones sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 15/100 M.N.) más los rendimientos financieros generados, por recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014 y que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

**Transparencia**

**11.** La UABCS envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU) el informe trimestral del ejercicio de 2014 de los recursos del Programa U081; sin embargo, el cuarto trimestre lo remitió con 19 días naturales de desfase, conforme a los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/24/2015, con lo que se promueve lo observado.

**12.** La UABCS publicó la información relacionada con los proyectos de las modalidades "A" y "B" del Programa U081, y se identificó el registro, la asignación, los avances técnicos y el seguimiento de los recursos los cuales fueron actualizados, con periodicidad trimestral y coinciden con lo reportado a la DGESU. Asimismo, la Contraloría General de la Universidad validó la información relativa al desarrollo de los proyectos del ejercicio de los recursos asignados y se encuentra actualizada trimestralmente.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,065.5 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,777.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur mediante el programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la Universidad no había devengado el 43.2% de los recursos transferidos por un importe de 2,065.5 miles de pesos, el cual está pendiente por aclarar.

En el ejercicio de los recursos, la universidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencias de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y transparencia, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Baja California Sur no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, fracción IV, inciso b.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54 y 82, fracción IX.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 34, 36, 38, fracción II y 69.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla: Cláusula Octava.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio número SAF-114/15 del 18 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



**UABCS**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR**

OFICIO NÚM.: SAF-114/15

La Paz, Baja California Sur, 18 de noviembre de 2015

**ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES**  
**AUDITOR GENERAL DE AUDITORIA DE LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"**  
**PRESENTE.**

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION  
2015  
NOV 23  
15:20  
CER  
5 hrs  
CER

Estimado Ing. Tristán:

Con relación a los resultados finales y observaciones preliminares derivadas de las auditorías 1087/2014 y 599/2014, del Ejercicio Fiscal 2014, me permito hacer llegar a usted, de la manera más atenta, la siguiente documentación debidamente certificada para su análisis:

- ✓ Oficio 219/15-1847, dirigido al Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez, rector de nuestra Universidad, signado por el Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, de la Subsecretaría de Educación Superior, girado el 04 de noviembre del año en curso, donde se agregan las precisiones a los comentarios expresados en torno a las observaciones 13, 16 y 17, al alcance del oficio No. 219/15-1482, de fecha 19 de agosto de 2015, en atención a la auditoría al programa U006 Subsidio Federal.
- ✓ Solicitud de Líneas de Captura para los reintegros a la TESOFE correspondientes a las remuneraciones de dos docentes que, por falta de documentación, no acreditaron cumplir con el perfil requerido para los puestos de Asignatura "A", con base al resultado 25 de la auditoría al programa U006 Subsidio Federal, cuyas cantidades observadas ascienden a 121,755.58 pesos y 50,909.13 pesos, respectivamente. Una vez cubiertos, se hará llegar la acreditación de los reintegros correspondientes.



**UABCS**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR**

- ✓ Nota Explicativa al alcance del resultado 11, donde se aclara en forma detallada el proceso de la aplicación del recurso extraordinario, respecto a la Auditoría número 599 que lleva por título Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081) Modalidad "B".


Finalmente, y de la manera más atenta y respetuosa, quedo a sus órdenes para:

**Primero.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma en el plazo indicado en el oficio que se responde de manera personal y con la información indicada.

**Segundo.-** Tener por ofrecidas y admitidas las pruebas y argumentos que se acompañan a las acciones solventatorias indicadas.

**Tercero.-** Recibir y radicar la instancia, recabar los informes y desahogar las compulsas y cotejos, y en su oportunidad emitir el informe definitivo con las consideraciones anteriores.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole mis más atentas y finas atenciones.

  
**ATENTAMENTE**  
**"SABIDURÍA COMO META, PATRIA COMO DESTINO"**  
**DR. ALBERTO FRANCISCO TORRES GARCÍA**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C.c.p. C.P. Martín Corona Méndez, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B3"  
Dr. Gustavo Cruz Chávez.- Rector, UABCS.  
C.P. Soledad del Carmen Arámburo Montalvo.- Contralor, UABCS.  
Act. Martín Gilberto Fregoso Torres.- Director de Finanzas, UABCS.  
Archivo

Carretera al Sur Km. 5.5  
La Paz, BCS.

Tels. 01 (612) 12 3 88 00 Ext. 1100  
01 (612) 12 3 88 34

Apartado postal 19-B  
Código postal 23080